



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Salta, 10 MAR 2026

RES. DECECO N° 0063-26

Expte. N° 6.114/25

VISTO: La Resolución DECECO N° 1195/25, por la que se formaliza el llamado a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado y personal no permanente de esta Facultad, para cubrir el cargo antes mencionado, designando al Jurado interviniente y se fija el día 20 de marzo de 2026 para la Prueba de Oposición.; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma resolución, se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES	PALOMO, Ileana Elisabeth	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	DÍAZ, Joaquín María	Fac. de Humanidades
	GONZÁLEZ, Oscar	Fac de Cs Exactas
MIEMBROS SUPLENTE	DURÁN, Francisco Javier	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	CRUZ, Néstor	Centro de Cómputos
	CORRILLO, Dionicio	Centro de Cómputos

Que el miembro titular en segundo término, Ing. Joaquín María DÍAZ, mediante nota obrante a fs. 360, presenta su excusación por razones particulares.

Que el miembro titular en tercer término, Oscar GONZALEZ, mediante nota obrante a fs. 390, presenta su excusación por viaje laboral planificado con anterioridad.

Que el Artículo 18° de la Res. CS N° 230/08 y modificatorias - Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, dispone: "los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado y éstos excusarse, con causa fundada."

Que por lo tanto corresponde excusar como miembros titulares al Ing. Joaquín María DÍAZ y al Sr. Oscar GONZALEZ.

Que en la misma Resolución se fijaron los veedores que intervendrán en el presente concurso.

Que, asimismo, en el Art 3 de la misma, se consignó erróneamente el nombre de la dependencia correspondiente al Veedor Titular que intervendrá en el presente concurso.

Que el Art. 101 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549/72, expresa: "... En cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

///...

RES. DECECO N° 0063-26

Expte. N° 6.114/25

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las excusaciones presentadas por el Ing. Joaquín María DÍAZ y el Sr. Oscar GONZALEZ, como miembros titulares del Jurado designado por Resolución DECECO N° 1195/25, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la constitución del Jurado que entenderá en el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado y personal no permanente de esta Facultad, para cubrir el cargo antes mencionado, por los motivos expuestos en el exordio, quedará conformado de la siguiente manera:

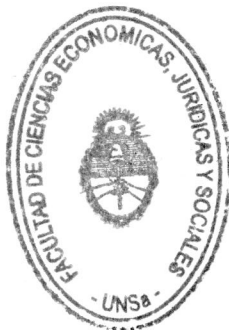
MIEMBROS TITULARES	PALOMO, Ileana Elisabeth	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	DURÁN, Francisco Javier	Fac de Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	CRUZ, Néstor	Centro de Cómputos
MIEMBROS SUPLENTE	CORRILLO, Dionicio	Centro de Cómputos

ARTÍCULO 3°.- Modificar parcialmente el Art 3° de la Resolución DECECO N° 1195/25 en la parte correspondiente al Veedor Titular Pablo Federico VERA, donde dice: "*Fac. Ciencias de la Salud*", debe decir "*Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales*".

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

E.E.A/C.D.P.F

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa